



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

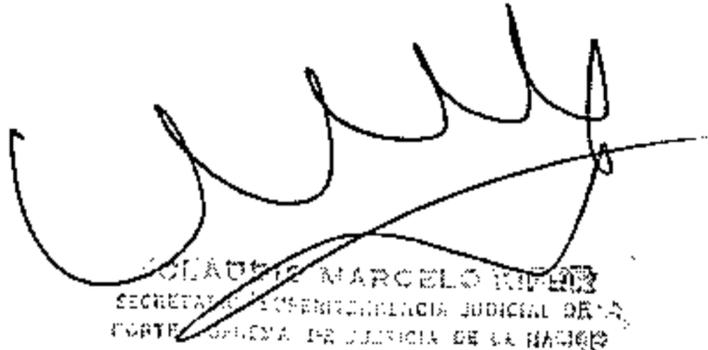
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 336/93 en cuanto a la designación de un auxiliar administrativo, en calidad de "suplente" hasta el 30 de junio del corriente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, en reemplazo del señor Eduardo Ernesto Vidal Green quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá informar a este Tribunal si el agente Vidal Green inició el trámite jubilatorio.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


CLAUDIO MARCELO RIFERRE
SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION